



*Unidad Municipal Ambiental*  
C.A Alcaldía Municipal de Intibucá  
Honduras



### **Constancia Ambiental**

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

Que el Sr. Sabino González con numero de Identidad 1006-1972-00006 ha solicitado el aprovechamiento de un árbol especie Pino, en el sitio denominado Cedros San José Jurisdicción del Municipio de Intibucá en la Propiedad de la Sr. Tomas Rodríguez, esto con el objeto de aprovechar la madera producto del proyecto de Electrificación en Jurisdicción Intibucá, por ende se da el visto bueno para que realice el aprovechamiento de los mismos y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Compromiso de Reforestación plantar tres arboles por cada árbol cortado y se hará la supervisión en 15 días a partir de la fecha 01/09/2017.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 01 días del mes de Septiembre del año 2017

  
Das. Mirian L. Méndez  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá





*Unidad Municipal Ambiental*  
C.A Alcaldía Municipal de Intibucá  
Honduras



## Constancia Ambiental

**Fecha 04 de Septiembre del año 2017**

Como técnico forestal asignado a la jefatura del departamento de la unidad municipal ambiental del municipio de Intibucá Departamento de Intibucá, hago constar: Que el Sr. Inocencio del Cid Díaz con N° 1004-1955-00160 ha solicitado el aprovechamiento de 3 árboles sitio; Barro Llano de la Virgen, Jurisdicción del municipio de Intibucá.

La inspección se realizó con el objeto de supervisar tres árboles de la especie pino que se encuentran dentro de mi propiedad y debido a que están muy cerca de las viviendas se prevé que con los fuertes vientos representan un peligro para la misma y por ende el señor solicita su permiso legal, mismo que se constató lo antes mencionado corroborando que los arboles tienen una altura de 18mts y Dap de 25cm y en cumplimiento a la ley, se le recomienda plantar nuevamente 3 por cada árbol cortado y mantener nuestro ambiente saludable, y para efectos de autorización legal se da el visto bueno para que proceda su trámite correspondiente en la Oficina Local Intibucá ICF.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los cuatro días del mes de Septiembre del año 2017.

Das. Mirian L. Mendez  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá



## **Constancia Ambiental**

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

Que el Sr. Marcos Gonzales Sánchez con numero de Identidad 1006-1990-00552 ha solicitado el aprovechamiento de un árbol especie Pino, en el sitio denominado Santa Catarina Jurisdicción del Municipio de Intibucá, esto con el objeto de evitar riesgos a su vivienda y también está presentando peligro a las personas que transitan por la carretera principal que conduce del Duraznito a la posta Santa Catarina, por ende se da el visto bueno para que realice el aprovechamiento del mismo y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Compromiso de Reforestación plantar tres arboles por cada árbol cortado y se hará la supervisión en 15 días a partir de la fecha 05/09/2017.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 05 días del mes de Septiembre del año 2017

  
\_\_\_\_\_  
Das. Mirian L. Méndez  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá



  
Marcos Gonzales Sanchez  
Recibido



**Unidad Municipal Ambiental**  
C.A Alcaldía Municipal de Intibucá  
Honduras



\* \* \* \* \*

**Constancia Ambiental**

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

Que el Sr. José León García Gómez con numero de Identidad 1006-1933-00158 ha solicitado el aprovechamiento de un árbol especie Ciprés, en el sitio denominado Barrio Lempira Jurisdicción del Municipio de Intibucá en la Propiedad del Sr. José León García Gómez, ya que el árbol se encuentra cerca de su vivienda y presenta riesgos a su familia por ende se da el visto bueno para que realice el aprovechamiento de los mismos y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

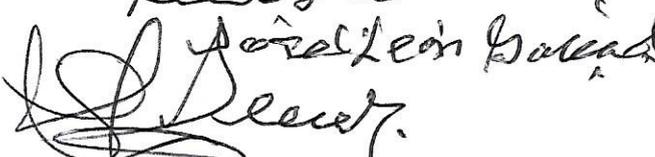
Compromiso de Reforestación plantar tres arboles por cada árbol cortado y se hará la supervisión en 15 días a partir de la fecha 06/09/2017.

Si el árbol se encuentra cerca de la zona de electrificación necesitara ayuda de los bomberos

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 06 días del mes de Septiembre del año 2017

  
Das. Mirian L. Méndez  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá



*Recebido*  
*José León García*  




## Alcaldía Municipal De Intibucá



### CONSTANCIA AMBIENTAL

El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente.

=====HACE CONSTAR=====

Que se realizado inspecciones al Proyecto Estación De Servicio Intibucá **Propietario "OPERACIONES MERCANTILES MULTIPLES S. de R.L (OMM)" Ubicado, En Barrio El Way Municipio de Intibucá Depto. De Intibucá, Honduras, Centroamérica.** Donde se constató que el proyecto ha finalizado su etapa de construcción y actualmente no ha iniciado operaciones y revisada la documentación legal y el cumplimiento de medidas ambientales; Se da el visto bueno para que continúe realizando los trámites legales correspondientes en la alcaldía de Intibucá, mismo que ya cuenta con el licenciamiento ambiental otorgado Por MI AMBIENTE, así mismo se recomienda:

- 1- Presentar una constancia del proveedor de agua para consumo humano y uso del personal.
- 2- Presentar la constancia en proceso o aprobación del cuerpo de Bomberos La Esperanza para el Proyecto.
- 3- Una vez inicie operaciones presentar el recibo de pago de tren de aseo.
- 4- También el área de trabajo deberá permanecer limpia
- 5- Colocación de basureros con la identificación de reciclaje correspondiente.
- 6- Colocación de macetas con plantas arbustivas (flores).
- 7- Dar mantenimiento adecuado al biodigestor para evitar el derrame de aguas crudas y otras inconvenientes en la población.
- 8- Presentar certificación de Aprobación por la Corporación Municipal.

Y para fines que le interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 13 días del mes de Septiembre del año 2017.

Recibido

Das. Mirian L. Méndez  
Técnico Unidad Ambiental  
Alcaldía de Intibucá



## Alcaldía Municipal De Intibucá



### CONSTANCIA AMBIENTAL

El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente.

=====HACE CONSTAR=====

Que se realizaron inspecciones al Proyecto Estación De Servicio Intibucá Propietario "OPERACIONES MERCANTILES MULTIPLES S. de R.L (OMM)" Ubicado En Barrio El Way Municipio de Intibucá Depto. De Intibucá, Honduras, Centroamérica donde se supervisó las Medidas de Control Ambiental y debido que una de las medidas durante la etapa de construcción del proyecto era compensación ambiental coordinada con la Unidad ambiental muy respetuosamente se hace del conocimiento que se cumplió adecuadamente.

Se Adjunta listados de reunión, imágenes y recibo de pago, mismo que también se están desarrollando charlas en temas ambientales por parte de la Unidad Municipal Ambiental.

Y para fines que le interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 13 días del mes de Septiembre del año 2017.



*[Handwritten Signature]*  
D<sup>ca</sup>. Mirian L. Méndez  
Técnica Unidad Ambiental  
Alcaldía de Intibucá

*Recibida*

*[Handwritten Signature]*



# Alcaldía Municipal De Intibucá



## CONSTANCIA AMBIENTAL

El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente.

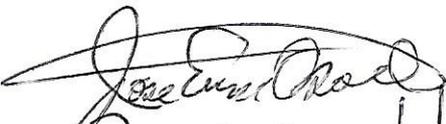
=====HACE CONSTAR=====

Que el Sr. José Luis Enrique Sánchez Padilla, Con Numero de Identidad 0309-1981-00065 ha solicitado el aprovechamiento de 3 árboles Ciprés esto con el objeto de realizar la construcción de su vivienda en su propiedad ubicado en sitio santa Catarina Jurisdicción de Intibucá, por ende se da el visto bueno para que realice el aprovechamiento de los mismos y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal.

.Compromiso de Reforestación, plantar tres por cada árbol cortado.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 14 días del mes de Septiembre del año 2017

  
Das. Mirian L. Méndez  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá.

  
Recibido 21/9/2017.



## Alcaldía Municipal De Intibucá



### Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud de Ing. Jerson David Rodríguez Santos administrador de un plan de salvamento en el área forestal con N° de Colegiación COLPROFORH 0795** quien ha solicitado realizar un **Plan de Salvamento en la propiedad del Sr. Fredy Iván Martínez Vásquez con Numero de Identidad 1006-1978-00320**, el cual extraerán la cantidad de **425.15 M<sup>3</sup> de madera en rollo especie pino para biomasa** cabe mencionar que una parte de la madera se extraerá aserrada en un área de **7.25Ha**, el sitio de extracción está ubicado en **La Comunidad de Malguara Jurisdicción Intibucá**. Por consiguiente se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por Plaga de Gorgojo de Pino y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera, Sitio donde realizara el aprovechamiento tenencia privada en la Comunidad de Malguara en jurisdicción de Intibucá, Intibucá.

**Compromiso: Reforestar el área que fue afectada por la Plaga de Gorgojo y cumplir con la normativa correspondiente a un plan de salvamento forestal de no realizar lo escrito en plan de salvamento se procederá en base leyes por favor cumplir ya que supervisara en 22 días a partir de la fecha.**

**Nota: Así mismo se solicita al propietario del terreno no cambiar el uso del suelo a otra área por consiguiente de no atender lo antes mencionado se proceera de acuerdo a ley correspondiente no se permite la entrada de tractor únicamente donde ya existe carretera y un camino.**

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 14 días del mes de Septiembre del año 2017



*José de Dios Mejía V.*



**Unidad Municipal Ambiental**  
C.A Alcaldía Municipal de Intibucá  
Honduras



**Constancia Ambiental**

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

Que la junta de agua de Pelón De Ologosi Municipio de Intibucá, está en proceso de construcción de succión de un pozo de agua para consumo humano y uso doméstico que beneficiara a 180 familias incluyendo Centro Básico 17 de Septiembre, Iglesia, Casa Comunal y kínder por ende se el visto bueno para que continúen realizando el proyecto así mismo se solicita que tengan los análisis químicos y bacteriológicos correspondientes, la autorización y documentación legal del terreno.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 18 días del mes de Septiembre del año 2017

  
  
Das. Mirian L. Méndez  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá

  
19/sep/2017  
Jovhno Soto



*Unidad Municipal Ambiental*  
C.A Alcaldía Municipal de Intibucá  
Honduras



## Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

Que el Sr. Martin Castillo Días con numero de Identidad 1004-1959-00244 ha solicitado el aprovechamiento de cuatro árboles especie Liquidámbar, en el sitio denominado Los Arbolitos Jurisdicción del Municipio de Intibucá en la Propiedad del Sr. Martin Castillo Días, esto con el objeto de aprovechar la madera producto a los problemas que presenta por cercanía de dichos arboles a su vivienda en, por ende se da el visto bueno para que realice el aprovechamiento de los mismos y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Compromiso de Reforestación plantar tres arboles por cada árbol cortado y se hará la supervisión en 15 días a partir de la fecha 19/09/2017.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 19 días del mes de Septiembre del año 2017.

  
Das. Mirian L. Méndez  
Técnico Unidad Ambiental  
Municipalidad de Intibucá



*Mirian L. Méndez* 19 de septiembre 2017  
Trabajando Mano a Mano, Para Construir La Intibucá Que Todos Queremos  
Telefax (+504) 2783-0069 – 2789 -0660, Email. [Alcaldiaintibuca@gmail.com](mailto:Alcaldiaintibuca@gmail.com)



## Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

**Que la Secretaria de Educación, Dirección General de (Construcciones Escolares)** bajo el programa cobertura para la ampliación del tercer ciclo de educación básica, realizaran obras Civiles (Construcción de 1 Modulo Escolar) en las instalaciones donde ya existe el Centro Básico 15 de Septiembre / Código 100600038 Comunidad El Pelón de Ologosi, y considero que el proyecto es ambientalmente viable se da el visto bueno para que realicen los trámites legales correspondientes y se ejecute el proyecto de manera amigable con el ambiente si se recomienda:

Identificar el área de trabajo con cinta amarilla durante la etapa de construcción.

Mantener el área limpia de residuos de construcción y cada dos días deberán depositarla en lugar adecuado no se permite la quema.

Mantener el área libre de residuos comunes, se requiere de mantener basureros adecuados.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 20 días del mes de septiembre del año 2017

Das. Mirian L. Méndez  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá

Recabido  
22/09/2017  
Ing. Claudeth  
Cisneros  
97931987



## Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

**Que la Secretaria de Educación, Dirección General de (Construcciones Escolares)** bajo el programa cobertura para la ampliación del tercer ciclo de educación básica realizaran obras Civiles (construcción de 1 modulo Escolar) donde ya se encuentran las instalaciones del Centro Básico Ángel Bárcenas / código 100600053 Comunidad San Pedro, Guise Municipio de Intibucá: Donde se analizó y considero que el proyecto es ambientalmente viable ya que viene a fortalecer y mejorar la calidad de educación de los jóvenes del municipio, por ende se da el visto bueno para que se realicen los trámites legales y se ejecute el proyecto de forma amigable con el ambiente si se recomienda:

Identificar el área de trabajo con cinta amarilla durante la etapa de construcción.

Mantener el área limpia de residuos de construcción y cada dos días deberán depositarla en lugar adecuado no se permite la quema.

Mantener el área libre de residuos comunes, se requiere de mantener basureros adecuados.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 20 días del mes de septiembre del año 2017

**Das. Mirian L. Méndez**  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá

Recibido  
22/09/2017  
Ing. Claudeth  
Cifuentes  
Municipalidad de Intibucá  
97931927



## Alcaldía Municipal De Intibucá



### CONSTANCIA AMBIENTAL

El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente.

=====HACE CONSTAR=====

Que el Sr. José María Palacios, Con Numero de Identidad 0801-1955-05876 ha solicitado el aprovechamiento de 4 árbol que están seco producto de plaga de gorgojo y debido a que esta alledaño y susceptible a caerse por encima de las construcciones (Cabañas), en propiedad del mismo dueño sitio Barrio Llano de La Virgen Jurisdicción del Municipio Intibucá, por ende se da el visto bueno para que corte el árbol se recomienda solicite el apoyo del cuervo de Bomberos La Esperanza para evitar causar accidentes humanos y materiales.

Compromiso de Reforestación, plantar tres por cada árbol cortado.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 21 días del mes de Septiembre del año 2017

Das. Mirian E. Méndez  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá

Firma: Joel Mejía

Fecha 21-9-17



## Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar: **Que Das. Modesto Castillo administrador de un plan de salvamento en el área forestal con N° de Colegiación COLPROFORH 257 y Contratista Jaime Arturo Mejía Con Numero de Identidad 1006-1978-00194** quienes han solicitado realizar un **Plan de Salvamento en la propiedad del Sr. Juan Pablo Sánchez Domínguez, el cual extraerán la cantidad de 291. 4125M<sup>3</sup> de madera especie pino área 1.44 Ha, en el sitio Las Flores Jurisdicción Intibucá.** Se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por Plaga de Gorgojo de Pino cabe mencionar que el aprovechamiento será de forma manual y madera será aserrada en el mismo lugar para luego trasportarla y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera, Comunidad donde realizara el aprovechamiento Las Flores Ologosi, tenencia privada en jurisdicción de Intibucá, Intibucá.

**Compromiso: Reforestar el área que fue afectada por la Plaga de Gorgojo y cumplir con la normativa correspondiente a un plan de salvamento forestal de no realizar lo escrito en plan de salvamento se procederá en base leyes, se hará supervisión en 22 días a partir de la fecha.**

**Nota: Así mismo se solicita al propietario del terreno no cambiar el uso del suelo a otra área por consiguiente de no atender lo antes mencionado se prodera de acuerdo a ley correspondiente.**

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 22 días del mes de Septiembre del año 2017

  
Das. Mirian L. Méndez  
Técnico Unidad Ambiental  
Municipalidad de Intibucá

*Jaime Arturo Mejía H.*  
22 de Septiembre del 2017



## Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar: **Que Das. Modesto Castillo administrador y Contratista de un plan de salvamento en el área forestal con N° de Colegiación COLPROFORH 257, quien han solicitado realizar un Plan de Salvamento en la propiedad del Sr. J. Socorro Domínguez Sánchez Con Numero de Identidad 1006-1944-00179, el cual extraerán la cantidad de 112.3528 M<sup>3</sup> de madera en rollo especie pino área 1.12 Ha, en Jurisdicción Intibucá. Se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por Plaga de Gorgojo de Pino, así mismo se observó que una parte de la madera está en pie y otra ya fue apeada y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera, Comunidad donde realizara el aprovechamiento Silimania, tenencia privada en jurisdicción de Intibucá, Intibucá.**

**Compromiso: Reforestar el área que fue afectada por la Plaga de Gorgojo y cumplir con la normativa correspondiente a un plan de salvamento forestal de no realizar lo escrito en plan de salvamento se procederá en base leyes, se hará supervisión en 22 días a partir de la fecha.**

**Nota: Así mismo se solicita al propietario del terreno no cambiar el uso del suelo a otra área por consiguiente de no atender lo antes mencionado se proccera de acuerdo a ley correspondiente.**

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 22 días del mes de Septiembre del año 2017

  
Mirian L. Méndez  
Técnica Unidad Ambiental  
Municipalidad de Intibucá

*Recibido el día veintidos de Septiembre del 2017 siendo la una en punto de la tarde*  




## Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

**Que el sr. Leónidas Joaquín Bustillo Girón**, es propietario de un lote de terreno ubicado en el sitio denominado El Molino en jurisdicción del municipio de Intibucá; está interesado en realizar una lotificación que cuente con todos los servicios básicos legales establecidos en la normativa que exige Mi Ambiente, Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Ley de Municipalidad y Plan Arbitrio Vigente, código de salud, Convenio 169 OIT, por lo que se ha realizado la inspección a dicho sitio para supervisar las condiciones que actualmente presenta el área del terreno, donde se constató que el proyecto es viable cumpliendo con lo establecido en las leyes y normativas vigentes en el municipio y a nivel nacional y en vista que el propietario es el gestor para obtener financiamiento económico para ejecutar el proyecto; se extiende la constancia únicamente para tal objetivo, una vez adquirido el recurso económico deberá realizar y presentar todos los trámites correspondientes ante las autoridades competentes.

Área Lotificar 4.00 MZ, aledaño a la carretera que conduce del Centro de Capacitación El Molino Hacia Aldea Pinares Intibucá.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 22 días del mes de septiembre del año 2017



Marian L. Méndez  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá

*Recibido 3:47 P.M  
22/09/2017*

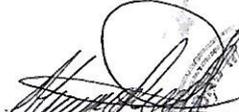


## Constancia Municipal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar: Que el Sr. Armando Domínguez de La Comunidad de San Nicolás Jurisdicción de Intibucá, ha solicitado Inspección y Constancia para beneficiado de Café . Donde se realizó la supervisión necesaria para constatar y verificar el mismo y analizado el caso; se el visto bueno para que realice los trámites legales correspondientes. Cabe mencionar que la Unidad ambiental facilitara la constancia con las recomendaciones siguientes:

1. El solicitante debe contar con la aprobación de la Corporación Municipal.
2. El solicitante presentara la constancia de aceptación del patronato de la comunidad.
3. Presentar un plan de acción ambiental anual, donde especifique el tratamiento que se dará a las aguas mieles y a la pulpa.
4. Croquis de área donde está instalado el beneficio.
5. Realización de inspecciones por la unidad ambiental del municipio antes durante y después.
6. Si cuenta con sellos de certificación de finca y calidad de café no se exigirá la Licencia Ambiental otorgada por Mi Ambiente, por el contrario de no cumplirse con lo antes mencionado, el primer requisito será Licenciamiento Ambiental por Mi Ambiente.
7. De acuerdo al convenio 169 de la OIT si el beneficiado de café tiene impactos positivos para las familias de la comunidad es importante considerar que esto representa la sostenibilidad de las familias de bajos recursos económicos.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 25 días del mes de Septiembre del año 2017

  
Das. Mirian L. Méndez  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá



  
25/9/17



*Unidad Municipal Ambiental*  
C.A Alcaldía Municipal de Intibucá  
Honduras



## Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar: **Que el Sr. Ángel Humberto Reyes Con Numero de Identidad 1007-1978-00128** quien ha solicitado el aprovechamiento **7,500 pt de madera producto de ataque de plaga de gorgojo** que utilizara para la construcción de una Cabaña y Galera para Taller de Carpintería. Por ende se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por Plaga de gorgojo y también para que pueda trasportarlo y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera, Sitio donde realizara el aprovechamiento Denominado San José Jurisdicción de Intibucá Tenencia Privada.

Compromiso apoyar en Reforestar el área que fue afectada por la Plaga de Gorgojo. Nota se solicita no cambiar el uso del suelo a otra área.

La madera será Transportada de Comunidad Casas Viejas San José Intibucá, Hacia Barrio Santa Cruz Jesús de Otoro.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 28 días del mes de Septiembre del año 2017.



*Mirian Leticia Méndez*  
**Técnico Unidad Ambiental**  
Municipalidad de Intibucá

28-09-2017